

JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ
Abogado

Señora
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACARI
E. S. D.

REFERENCIA : **RADICACION 2013-00179-00**
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE : **VANESSA SOTO RUIZ**
CONTRA : **RODRIGO SALCEDO ORTIZ**

CS
Octubre 28 / 2020

JOSIAS CACEDO FERNANDEZ, apoderado especial de la señora CARMEN ROSA GOMEZ VARGAS, conforme a poder debidamente otorgado y que se adjunta con este memorial, respetuosamente manifiesto que interpongo recurso de **REPOSICION** y en subsidio **APELACION** contra el auto No. 827 del 16 de octubre de 2020 notificado el 23 de octubre de la misma calenda, por medio del cual se reanuda el proceso ejecutivo hipotecario, con base en las siguientes consideraciones:

- 1.- El Despacho a su cargo inicia la narrativa de los hechos, haciendo énfasis en la aplicación del artículo 545 del C.G. del P., que forma parte del cuerpo normativo que regula la institución de la **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** y que con base en ella, realizó la suspensión del proceso hipotecario.
- 2.- Esto quiere decir que la normativa que regula el actuar del operador judicial en este caso, lo constituye el **TITULO IV DE LA SECCION TERCERA** de la Ley 1564 de 2012.
- 3.- No obstante el prolegómeno de esta decisión, al momento de realizar las consideraciones que darán pie a su decisión, el Despacho deriva su fundamento hacia la ley 1116 de 2006 que, claramente, regula los procedimientos de insolvencia **EMPRESARIAL**.
- 4.- Las referencias directas a esta norma que regula un procedimiento absolutamente diferente al que estamos conociendo, hace que la actuación de su señoría sea abiertamente contradictorio con la realidad procesal.

JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ
Abogado

Con base en estas consideraciones, suplico al Despacho, **REVOQUE** totalmente auto recurrido. En su defecto, pido se me conceda el recurso de **ALZADA** por ante el superior jerárquico para su examen legal.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Josias', with a horizontal line underneath.

JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ
C.C. 16651142
T.P. 61075 DEL C.S DE LA J.

JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ
Abogado

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACARI

E. S. D.

REFERENCIA: **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**

RADICACION: 2013-00179-00

CARMEN ROSA GOMEZ VARGAS, mayor de edad, vecino de Cali (Valle del Cauca), identificado como aparece al pie de mi firma, en mi nombre y representación, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al señor **JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con la c.c. 16651142, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 61075 del C.S de la J., para que me represente dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado está revestido de las facultades del artículo 77 del C.G del P. en especial para recibir, conciliar, desistir, sustituir y reasumir poder, presentar y pedir pruebas, elevar peticiones y contestar y en todo caso realizar toda la gestión necesaria para el cabal cumplimiento de este poder sin que se pueda argumentar falta de poder.

Cordialmente,

CARMEN ROSA GOMEZ VARGAS
C.C.

ACEPTO PODER Y PIDO RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA

JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ,
C.C. 16651142 DE CALI
T.P 61075 DEL C.S DE LA J.

JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ
Abogado



Josias Caicedo <caicedofernandez@gmail.com>

Poder

1 mensaje

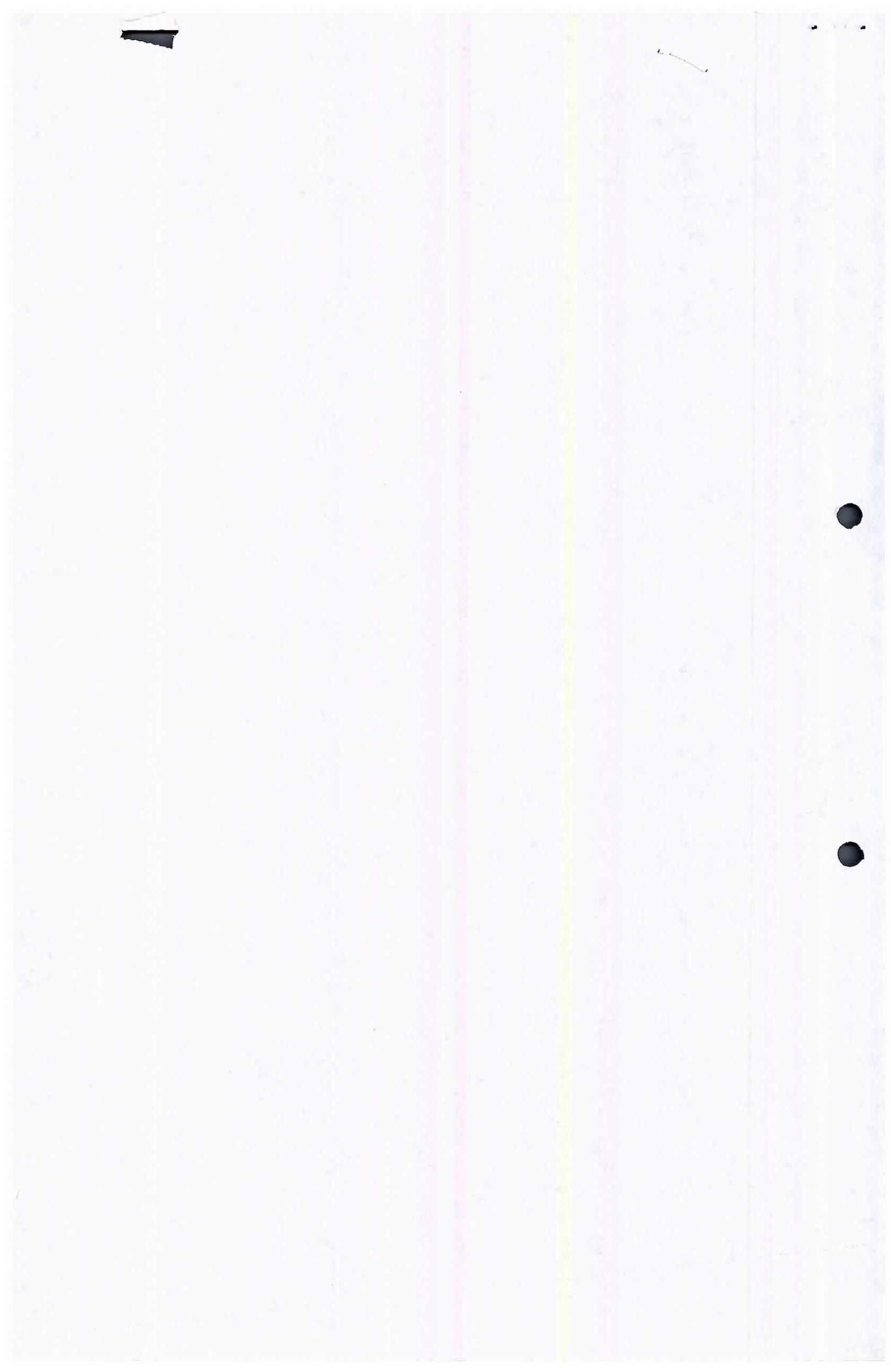
Carmen rosa Gomez Vargas <gomezvargascarmenrosa@gmail.com>
Para: caicedofernandez@gmail.com, Franciscoscaicedo357@gmail.com

27 de octubre de 2020, 17:17



PODER CARMEN ROSA.docx

16K





JULIAN DAVID GRAJALES TORO.

Abogado.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Guacarí, Valle.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO

RADICACION: 2019-0183.

DEMANDADO: JOSE IVAN TRUJILLO MARTINEZ.

JULIAN DAVID GRAJALES TORO, mayor de edad y vecino de Guacarí Valle, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.112.967.978 de Ginebra Valle, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No 305.054 del CSJ, actuando en Nombre propio, a través del presente escrito, pongo a disposición del despacho la liquidación del crédito de la siguiente manera:

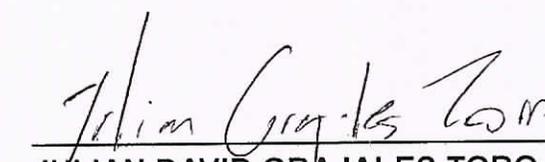
LETRA # 01.

CAPITAL:	\$2.000.000
A) Interés de plazo: 2.5% Jul 01/17 A Agosto 01/17.....	\$ 50.000
B) Interés Moratorio 2.8% Agosto. 02/17 a Ene/28-21	<u>\$1.680.000</u>
C) TOTAL:	\$3.730.000

Renuncio a la notificación y al término de ejecutoria del auto favorable

Agradeciendo la presente

Atentamente,



JULIAN DAVID GRAJALES TORO.
C.C Nro. 1.112.967.978 De Ginebra Valle
T.P Nro. 305054 del C.S.J

Juzgado Promiscuo Municipal
Guacarí - Valle
RECIBIDO
28 ENE 2021

